PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CORTAFUEGOS DE NUEVA GENERACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto la definición de las condiciones técnicas necesarias para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cortafuegos de nueva generación en CIC biomaGUNE.

División por lotes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no procede la división en lotes, puesto que determinaría la pérdida de sustancialidad propia del contrato al tratarse de la adquisición de elementos de seguridad digital que, por su propia naturaleza, no son susceptibles de dividirse en lotes.

Expediente: BMG_2021-06-EQUI. Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cortafuegos de nueva generación

El presente pliego tiene por objeto determinar las características técnicas que ha de reunir el equipamiento objeto del contrato y que, en consecuencia, deberá suministrarse conforme al mismo y a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No obstante, se admitirá la presentación de ofertas cuyo equipamiento presente características técnicas que difieran de las reseñadas, siempre que resulten equivalentes a las recogidas en este pliego y garanticen, al menos, el mismo nivel de prestaciones y calidad.

La valoración de cada oferta, y su justificación, corresponderá al equipo técnico al que el órgano de contratación haya encargado la misma.

2. NECESIDAD DEL SUMINISTRO

El suministro objeto de este contrato trae causa de la necesidad de salvaguardar el trabajo y comunicaciones de CIC biomaGUNE, garantizando un entorno TIC seguro que permita desarrollar con plenas garantías la labor investigadora del Centro.

3.- LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Biomateriales - CIC biomaGUNE
Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa, Paseo Miramón 182
20.014 Donostia- San Sebastián (Gipuzkoa)
Contacto: licitaciones@cicbiomagune.es

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CORTAGUEGOS

Debido a la estructura y equipamiento existentes en los centros de proceso de datos de CIC biomaGUNE, los licitadores deberán aportar soluciones redundantes en configuración activo-activo que incluyan equipamiento del fabricante actual (*Forcepoint*) con, al menos, las siguientes características técnicas:

- 2 Forcepoint NGFW 2105 Appliance Cloud Access and Network Security (formato físico, 1U)
- 2 interfaces a 10Gb con conexión RJ45 y al menos 10 interfaces a 1Gb con conexión RJ45
- 1 Forcepoint NGFW Management Center, Cloud Access and Network Security (formato vmware)

Los licitadores deberán tener en cuenta las capacidades del equipamiento actual y adquirirán el compromiso de proporcionar todo el material adicional necesario para la instalación y puesta en marcha de la solución sin coste adicional. De la misma forma, se deberá incluir la realización de las tareas de soporte y mantenimiento de los equipos actuales hasta su retirada definitiva y su sustitución por el nuevo equipamiento.

En cualquier caso, las variantes deberán poderse integrar nativamente con la plataforma de operación existente, sin necesidad de puentes o interfaces adicionales.

Todo el equipamiento suministrado deberá ser nuevo, original y de marca única del fabricante, en ningún caso restaurado o de segunda mano.

5.- GARANTÍA, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO

El periodo mínimo de garantía para todos los elementos incluidos en la oferta será de **TRES (3) años** a partir de la firma del Acta de recepción, una vez certificada y validada la instalación y su correcto funcionamiento.

Esta garantía será total e incluirá tanto el mantenimiento preventivo como el técnico-legal y el correctivo (reparación):

Mantenimiento: conjunto de operaciones, cuidados necesarios de conservación, revisión periódica, soporte y puesta a punto para que el equipamiento adquirido pueda seguir funcionando adecuadamente, incluyendo la mano de obra y el desplazamiento del técnico correspondiente.

Reparación: comprende la reparación de cualquier avería o mal funcionamiento que pudiera producirse, con la finalidad de mantenerlo en perfecto estado de conservación. Contempla la mano de obra y desplazamiento del técnico, la reparación en su caso y la sustitución de las piezas defectuosas para el correcto funcionamiento del equipamiento.

Si durante el plazo de garantía se acreditara que hay vicios o defectos en el suministro, CIC biomaGUNE tendría derecho a reclamar al adjudicatario la reposición de los bienes inadecuados o, si fuera suficiente, la reparación o sustitución de los mismos.

6.- PUESTA A PUNTO E INSTALACIÓN

El equipamiento se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento, así como la realización del curso de formación a los administradores de CIC biomaGUNE.

El empaquetado, transporte, instalación y puesta en marcha de los equipos y accesorios deberán estar incluidos en la oferta.

Tras la validación de la instalación y puesta en marcha por parte del Responsable de Informática de CIC biomaGUNE se entenderá que el equipamiento ha sido suministrado correctamente, por lo que se procederá a la firma del Acta de recepción y entrega.

7.- CONDICIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA

El contratista se compromete a contar con la capacidad técnica y profesional (personal debidamente cualificado) para llevar a cabo el servicio de asistencia técnica ante cualquier avería o fallo de los equipos.

El adjudicatario prestará asistencia técnica para la reparación y, en su caso, mantenimiento de los equipos durante el periodo de garantía. Asimismo, se compromete a prestar asistencia técnica y proporcionar piezas de recambio del material ofertado durante los 5 años posteriores a la terminación del plazo de garantía.

Necesariamente se requiere soporte remoto vía teléfono, email o chat. Se valorará la posibilidad de control y diagnóstico remoto por parte del fabricante para minimizar gastos con visitas innecesarias.

8.- PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN. DURACIÓN.

El contrato de suministro, montaje e instalación, formación y puesta en funcionamiento deberá ser ejecutado en el plazo máximo de **DIECISEIS (16) semanas**, a contar desde la fecha en que se formalice el contrato hasta la firma del Acta de recepción y puesta en funcionamiento del mismo.

Tras la fase de puesta en funcionamiento, y una vez validada la instalación por el Responsable de Informática de CIC biomaGUNE, se procederá a la firma de un Acta de recepción por ambas Partes en los términos indicados en el apartado 8 de este documento.

9. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA

9.1. El contratista tendrá las obligaciones siguientes:

1ª Se compromete a tomar todas las medidas necesarias y a utilizar los medios humanos y materiales adecuados para suministrar de una manera óptima el equipamiento y/o la solución objeto de este contrato. Irán a su cargo todos los costes que origine este compromiso, especialmente los transportes de material contratado, de personal y de medios auxiliares que sean necesarios para desarrollar su tarea.

2ª Después de la firma del contrato el contratista tendrá la obligación de entregar e instalar el equipamiento y/o la solución de acuerdo con el plazo ofertado, quedando en el punto de destino totalmente instalado.

La retirada de material de embalaje utilizado para proteger el material durante el transporte irá a cuenta del contratista. No se entenderá instalado el equipamiento hasta que no se haya suministrado en su totalidad y retirado todo el material de embalaje.

Si durante el transporte, el montaje o la instalación el equipamiento padece algún tipo de daño, deterioro o perjuicio, serán reparados o sustituidos, tal como establezca CIC biomaGUNE y el contratista no tendrá derecho a reclamar ninguna cantidad por este motivo.

3ª La entrega e instalación del equipamiento y/o la solución será supervisada por el Departamento de Informática de CIC biomaGUNE.

4ª Durante el ejercicio de sus actividades, el contratista será responsable de los desperfectos causados por sus trabajadores a personas y/o cosas en general, tanto si pertenecen al contratista, como a CIC biomaGUNE o a terceros.

5ª Se consideran incluidos en el precio del contrato la información y el asesoramiento para la adecuación de la sala en que estará ubicado el equipamiento; la puesta en marcha completa y la comprobación de funcionamiento óptimo del mismo.

6ª El adjudicatario se compromete a que todos los trabajos de mantenimiento fuera del periodo mínimo de garantía de 3 años, sean efectuados por personal especializado de la empresa, así como a atender las solicitudes de mantenimiento que le sean requeridas por CIC biomaGUNE durante la vida útil estimada del equipamiento. Esta obligación será transferida subsidiariamente en los casos de cambio de titularidad de la representación.

7ª La empresa adjudicataria deberá facilitar toda la documentación técnica del equipamiento instalado, así como las fichas de seguridad de los mismos si procede.

9.2. El contratista tendrá los siguientes derechos:

1ª Recibir de CIC biomaGUNE el precio que resulte de la oferta aceptada.

2ª Ser indemnizado en el caso de declaración anticipada de resolución por causas no imputables al contratista, salvo en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

3ª Cualquier otro derecho que le corresponda legalmente.

10.- ORGANIZACIÓN Y EQUIPO DE TRABAJO

El contratista deberá tener a su disposición todo el personal y medios materiales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Por su parte, CIC biomaGUNE establecerá los medios de control que estime convenientes para constatar el total y correcto cumplimiento de la prestación por parte del proveedor.

La prestación será ejecutada con calidad, rigor y eficacia y con absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias, normas y especificaciones en vigor que, de forma directa o indirecta, regulan la misma.

El adjudicatario responderá, en su calidad de patrono, del personal adscrito al contrato, debiendo cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes o que se dicten en un futuro en materia laboral, Seguridad Social, Seguridad y Salud y fiscal, quedando CIC biomaGUNE exento de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia del incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones anteriormente indicadas, ya sea la prestación objeto del contrato ejecutada por personal que dependa exclusivamente del adjudicatario o personal subcontratado.

Serán por cuenta del contratista todos los gastos necesarios para el cumplimiento del contrato, así como las indemnizaciones que correspondan por los daños o perjuicios que puedan ocasionarse con motivo del cumplimiento del contrato.

Durante la vigencia del contrato, el contratista queda obligado a presentar, previo requerimiento de CIC biomaGUNE, cuanta documentación se solicite y que acredite el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

11.- ACTA DE RECEPCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

La instalación y puesta en funcionamiento del suministro objeto del contrato, deberá ser corroborada mediante la correspondiente Acta de recepción y puesta en funcionamiento por parte del Responsable de Informática de CIC biomaGUNE, en el plazo de SIETE (7) días naturales desde la satisfactoria entrega y configuración del equipamiento correspondiente dentro de las instalaciones de CIC biomaGUNE.